



NOTARÍA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Tres mil seiscientos cincuenta y tres. 3653

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

Capital Anterior: USD \$ 800,00

Aumento: USD \$ 299.200,00

Capital Actual: USD \$ 300.000,00

Di: 3 copias

MCP



4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11 República del Ecuador, hoy, día jueves catorce (14) de
12 Abril del año dos mil once, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO**
13 **SALGADO, Notario Tercero** del Distrito Metropolitano de
14 Quito, comparece libre y voluntariamente, bien
15 inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente
16 contrato: el señor FRANZ MARCELL METTLER ULRICH, en su
17 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
18 Compañía EL TROJE PASTOS & FORRAJES ETROPAS S.A.,
19 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
20 Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del
21 nombramiento y el acta que se agregan como documentos
22 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil
23 para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,
24 de estado divorciado, domiciliado en esta ciudad de
25 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
26 quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura
27 pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una de aumento de capital, inclusión de nuevos
2 accionistas y reforma de estatutos sociales de EL TROJE
3 PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A., que se otorga de
4 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

5 **COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente
6 escritura pública el señor FRANZ MARCELL METTLER ULRICH,
7 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
8 la Compañía EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.,
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal y
10 Extraordinaria de Accionistas, según se desprende del
11 nombramiento y el acta que se agregan como documentos
12 habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil
13 para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,
14 de estado civil divorciado, y se encuentra domiciliado en
15 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La

16 compañía se constituyó bajo el nombre de EL TROJE PASTOS &
17 FORRAJE ETROPAS Cía. Ltda., con un capital inicial de
18 QUINIENTOS DOLARES (\$ 500,00), mediante escritura pública
19 celebrada el dieciocho de agosto del dos mil seis, ante el
20 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo
21 Mejía Espinosa, la que fue inscrita en el Registro

22 Mercantil del mismo cantón el cuatro de septiembre del
23 mismo año. DOS) Mediante escritura pública celebrada el
24 dieciocho de agosto del dos mil diez, ante el Notario
25 Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía
26 Espinosa, la compañía EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS
27 Cía. Ltda., Transformo, Reformo, Aumento su Capital
28 Sustituyo y Codificó sus Estatutos, misma que fuera



002



NOTARIA

TERCERA

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
 veinte/ de diciembre/ del dos/ mil/ diez/ **TRES)** Con los
 antecedentes expuestos, la Junta General Universal y
 Extraordinaria de accionistas de EL TROJE PASTOS & FORRAJE
 ETROPAS S.A., reunida el veintitrés de marzo del año dos
mil once, resolvió incrementar su capital, incluir nuevos
accionistas y reformar su estatuto social. **TERCERA:**
AUMENTO DE CAPITAL.- El Compareciente en su calidad de
 Gerente General de EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.
 manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto
 por la Junta General Universal y Extraordinaria de
 Accionistas, procede a elevar el capital suscrito de su
 representada en la suma de DOSCIENTOS, NOVENTA, Y NUEVE, MIL/
 DOSCIENTOS, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 (USD \$ 299.200), con lo que el nuevo capital suscrito de
 la empresa asciende a, TRESCIENTOS, MIL/ DÓLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), quedando de
 esta manera dividido el capital en treinta mil (30.000)
 acciones /de diez/ dólares cada una. Este aumento de
capital se suscribe mediante Compensación de Créditos
 utilizando la cuenta Aporte Futuras Capitalizaciones,
 Cuentas por Pagar y dejando un saldo por pagar a un año
 por el accionista Mauro Ruano Bravo, en numerario, de
 acuerdo con el cuadro que se adjunta a la presente
 escritura como habilitante y que se encuentra suscrito por
 el Gerente General de la empresa. **CUARTA: CAPITAL TOTAL**
RESULTANTE.- Con el aumento de capital que se efectúa
 mediante el presente instrumento, y el que tenía

anteriormente la compañía, el actual capital suscrito asciende a la suma de TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), el mismo que se suscribe y paga como se indica a continuación:

Accionista	Capital Actual	Capital por Pagar	Capital Total	Porcentaje
Mauro Ruano Bravo	54.339,16	35.660,84	90.000,00	30.00%
Franz Mettler Ulrich	51.000,00	0,00	51.000,00	17.00%
Patricia Mettler U.	39.750,00	0,00	39.750,00	13.25%
Heidi Mettler Ulrich	39.750,00	0,00	39.750,00	13.25%
Urs Mettler Ulrich	39.750,00	0,00	39.750,00	13.25%
Josue Mettler Carrera	19.890,00	0,00	19.890,00	6.63%
Melanie Mettler Carrera	19.860,00	0,00	19.860,00	6.62%
Total:	264.339,16	35.660,84	300.000,00	100,00%

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Representante Legal de la compañía, manifiesta que la nacionalidad de los socios que pagan el aumento de capital es ecuatoriana que su representada no tiene contratos con el Estado y sus instituciones; y que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada, procede a reformar el Artículo Séptimo del estatuto social de la empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: "Artículo Séptimo.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (USD \$ 10) cada una". **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Gerente



003



NOTARIA
TERCERA

General de EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A., declara
bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para
elevar el capital de la compañía, son aquellas que se
reflejan en la contabilidad y que constan en los Estados
de Situación Financiera y se ajustan a las disposiciones
legales pertinentes y a los principios de contabilidad
generalmente aceptados. **SÉPTIMA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**
El Compareciente autoriza al abogado Ramón Eguiguren
Riofrío, para que realice toda gestión necesaria para
obtener la inscripción de la presente escritura en el
Registro correspondiente. Usted señor notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de este instrumento público. (Firmado) Ramón
Eguiguren Riofrío, Matricula número mil setecientos
treinta y nueve del Colegio de Abogados de Loja. Hasta
aquí la minuta. Para la celebración de la presente se
observaron todos los preceptos legales del caso, y,
leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

FRANZ MARCELL METTLER ULRICH

Gerente General

EL TROJE PASTOS & FORRAJES ETROPAS S.A.

574039

Quito, 21 de diciembre de 2010

Señor:

Franz Marcell Mettler Ulrich

Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.**, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010, ha tenido el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para un período de DOS (2) años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera del Estatuto Social.

La compañía **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, el 18 de agosto de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 2006.

Posteriormente la compañía **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS CIA. LTDA.**, cambio de razón social a **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.**, mediante escritura pública de Transformación y Codificación del Estatuto Social, celebrada el 18 de agosto de 2010 en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 20 de diciembre de 2010.

Muy atentamente,

Sr. Mauro Agapito Ruano Bravo
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: Por la presente dejo constancia de la aceptación al cargo de Gerente General hecho en mi favor por parte de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.**

Quito, 21 de diciembre de 2010.

Sr. Franz Marcell Mettler Ulrich
C.I. 170475026-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **616** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **17 ENE 2011**



REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE:**

EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

En esta ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo del año 2011, siendo las 09H30, en el inmueble de la empresa ubicado en la Avenida Real Audiencia N67-56, de esta misma ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la empresa:

- Mauro Agapito Ruano Bravo, propietario del 50% de las acciones, esto es de 40 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y,
- Franz Marcell Mettler Ulrich, propietario del 50% de las acciones, esto es de 40 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una.

Todos ellos son accionistas de la empresa **EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.**, y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el señor Mauro Agapito Ruano Bravo, y actúa como Secretario de la misma el señor Franz Marcell Mettler Ulrich.

El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los accionistas oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Aumento de Capital e inclusión de nuevos accionistas.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de los accionistas y por necesidad de la empresa, aumentar el Capital social mediante el mecanismo de compensación de créditos y capital por pagar en numerario a un año, incluir

nuevos socios y reformar los estatutos, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitante a la presente Acta.

Este cuadro de integración ha sido suscrito por los actuales accionistas y futuros accionistas de la empresa, en señal de aceptación a las cifras, porcentajes y valores en él estipulados.

Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar el incremento de capital, aceptar la inclusión de los nuevos accionistas y aprobar el cuadro de integración de capital, por unanimidad.

2.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por consecuencia del Aumento de Capital Social, la obligatoriedad de Reformar los Estatutos Sociales de la empresa, mismos que de ahora en adelante dirán:

"Artículo Séptimo. El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (USD \$ 10) cada una".

3.- Autorizar al Gerente General y representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, Inclusión de Nuevos Accionistas y Reformar del Estatuto Social de la compañía EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

Se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas de autorizar al Gerente General y representante legal de la empresa para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, Inclusión de nuevos Accionistas y Reforma del Estatuto Social.

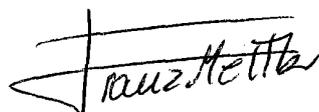


EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S.A.

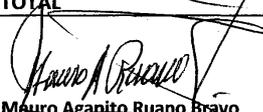
Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 40 minutos para la redacción de la presente acta.

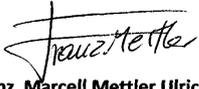
Se procede a dar lectura a la misma y los accionistas se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto para su constancia.


Mauro Agapito Ruano Bravo
ACCIONISTA / PRESIDENTE


Franz Marcell Mettler Ulrich
ACCIONISTA / SECRETARIO

Accionista	Capital Suscrito	COMPEN. CREDITOS		Capital x Pagar 1 año	Total	Porcentaje
		Aumento Futuras Capi.	Cuentas por pagar			
Mauro Agapito Ruano Bravo	\$ 400,00	\$ 53.939,16	\$ -	\$ 35.660,84	\$ 90.000,00	30%
Franz Mettler Ulrich	\$ 400,00	\$ 46.433,85	\$ 4.166,15	\$ -	\$ 51.000,00	17%
Patricia Janneth Mettler Ulrich	\$ -	\$ -	\$ 39.750,00	\$ -	\$ 39.750,00	13,25%
Heidi Veronika Mettler Ulrich	\$ -	\$ -	\$ 39.750,00	\$ -	\$ 39.750,00	13,25%
Urs Fernando Mettler Ulrich	\$ -	\$ -	\$ 39.750,00	\$ -	\$ 39.750,00	13,25%
Josue Mettler Carrera	\$ -	\$ -	\$ 19.890,00	\$ -	\$ 19.890,00	6,63%
Melanie Mettler Carrera	\$ -	\$ -	\$ 19.860,00	\$ -	\$ 19.860,00	6,62%
TOTAL	\$ 800,00	\$ 100.373,01	\$ 163.166,15	\$ 35.660,84	\$ 300.000,00	100,00%

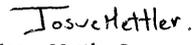

Mauro Agapito Ruano Bravo


Franz Marcell Mettler Ulrich

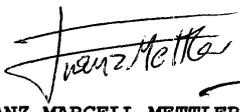

Patricia Janneth Mettler Ulrich


Heidi Veronika Mettler Ulrich


Urs Fernando Mettler Ulrich


Josue Mettler Carrera


Melanie Mettler Carrera


FRANZ MARCELL METTLER ULRICH
Gerente General

EL TROJE PASTOS & FORRAJES ETROPAS S.A.



006

22 (VEINTE Y DOS)
22 (VEINTE Y DOS)

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS
S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL
ONCE.-



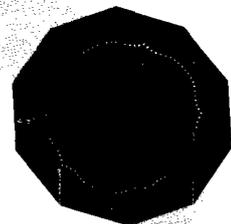
~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~



NOTARIA TERCERA
RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJC.Q.11.002366 CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS
MIL ONCE EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EL TROJE PASTOS & FORRAJE
ETROPAS S.A. celebrada el catorce de abril del dos mil once ante el Doctor
Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular de la escritura que
antecede. QUITO A OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

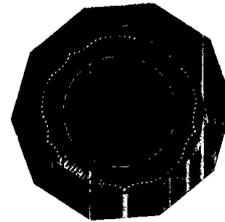


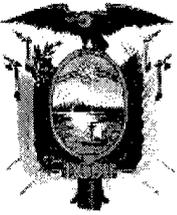
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002366, dictada el uno de Junio del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S. A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el catorce de Abril del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de Agosto del dos mil seis.- Quito, a los quince días del mes de Junio del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 01 de junio del 2.011, bajo el número **2056** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2316 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre del año dos mil seis, a fs 2024 vta., Tomo 137; y, No.- 4289 del Registro Mercantil de veinte de diciembre del año dos mil diez, a fs 3877 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EL TROJE PASTOS & FORRAJE ETROPAS S. A."**, otorgada el 14 de abril del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25618**.- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-